

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR MEDIO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE EN CM MÁLAGA, “CULTURE & MUSEUMS INTERNATIONAL TECH FORUM” 2026, Y SU INCORPORACIÓN COMO ENTIDAD PATROCINADORA DEL EVENTO

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Expediente: CONTR 2025/724512

Título: Contrato de patrocinio para la participación de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Cultura y Deporte en CM Málaga, “Culture & Museums International Tech Forum”, a celebrar en el recinto del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), del 22 al 23 de junio de 2026, y su incorporación como entidad patrocinadora del evento.

Localidad: Málaga

Código CPV: 79341000-6 Servicios de publicidad

Objeto y alcance : El objeto del contrato de patrocinio al que corresponde la presente Memoria Justificativa es la participación de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Cultura y Deporte en el evento a celebrar en el recinto ferial del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) del 22 al 23 de junio de 2026, de CM Málaga “Culture & Museums International Tech Forum”. Esta participación consistirá en la incorporación de la Consejería como entidad patrocinadora del evento, así como en su presencia institucional mediante un espacio expositivo en el cual se podrán presentar proyectos singulares, casos de éxito, ideas e iniciativas desarrollados por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía basados en el ecosistema de la innovación andaluza aplicada a la cultura.

Los contenidos de la contraprestación objeto de esta contratación son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente.

Órgano de contratación: Secretaría General Técnica

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y TIPO DE CONTRATO.

Necesidad de la contratación y procedimiento elegido

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 10.3, subapartados 3º y 5º, establece como objetivos básicos en el ejercicio de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, entre otros, el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, así como el aprovechamiento y la potenciación de todos los recursos económicos de Andalucía.

A la Consejería de Cultura y Deporte, de conformidad con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 8 que corresponden a la Consejería de Cultura y Deporte las competencias en materia de cultura y deporte.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 1/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural le corresponden, además de las previstas con carácter general en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las siguientes competencias: El diseño y ejecución de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción, difusión y la interlocución y coordinación con los sectores y agentes social. El apoyo a la creación de industrias creativas en materia de teatro, música, flamenco, danza, cinematografía y artes audiovisuales, de las artes visuales y bienes culturales la promoción de la creación artística, así como el impulso a una cultura de innovación en el ámbito de las citadas industrias. La ejecución de la planificación de la acción cultural y su coordinación con otras instituciones públicas y privada. Así como políticas de apoyo y promoción al arte contemporáneo y a los jóvenes creadores.

En lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, este contrato se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y, en lo no previsto conforme a las normas del derecho privado. Además, dado el objeto del contrato, se sujeta a la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Los días 22 y 23 de junio de 2026 tendrá lugar CM Málaga “Culture & Museums International Tech Forum” 2026, regresa con un nuevo formato bienal para reforzar su papel como punto de encuentro internacional donde presentar y explorar avances tecnológicos de calado, nuevas estrategias culturales y oportunidades de colaboración público-privada. Este margen temporal permite consolidar una propuesta de mayor envergadura, con contenidos más ambiciosos y una comunidad profesional más articulada.

El evento reunirá a una amplia diversidad de profesionales del sector creativo y cultural, incluyendo gestores de museos y patrimonio, responsables institucionales, artistas, comunicadores, productores, empresas que ofrecen productos y servicios culturales, investigadores, profesionales de la educación, startups y desarrolladores tecnológicos, con el objetivo común de redefinir el papel de la cultura como motor de progreso, bienestar social e impacto positivo.

CM Málaga se consolida, así como un encuentro internacional entre profesionales del sector creativo, cultural y tecnológico que posibilita el crecimiento y la internacionalización del sector en Andalucía, generando redes de colaboración y nuevas oportunidades de negocio.

La tecnología aplicada a la preservación y gestión del patrimonio cultural cobra protagonismo en el evento a través de proyectos de investigación multidisciplinarios que abren nuevos caminos, integrando saberes científicos, técnicos y humanísticos para proteger e reinterpretar nuestra herencia común.

Además, las oportunidades de financiación a través de diferentes programas europeos se presentan como palancas clave para el desarrollo de iniciativas culturales innovadoras, facilitando la colaboración internacional y el fortalecimiento del tejido creativo-cultural andaluz.

La Consejería de Cultura y Deporte, a través de su Dirección General de Innovación y Promoción Cultural, está interesada en mantener una presencia relevante en esta edición, dados los buenos resultados de las celebradas en años anteriores, que resultaron un éxito por su formato innovador y su carácter pionero a nivel nacional, donde no existen convocatorias similares centradas en la digitalización de la cultura y el patrimonio que combinen congreso con exposición, networking y formación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 2/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para ello se propone un contrato de patrocinio en el que la Consejería de Cultura y Deporte cuente con la participación más destacada, tanto en imagen de marca como en presencia institucional y presencia mediática de gran impacto, con el consiguiente retorno publicitario.

Mediante esta contratación se conseguirá:

- La presencia de la Junta de Andalucía, por medio de la Consejería de Cultura y Deporte, en los espacios expositivos y servicios feriales del evento, asegura su participación significativa en un espacio que convoca anualmente a profesionales de referencia relacionados con la gestión museística, las empresas de tecnología y servicios líderes en innovación, las administraciones públicas, el ámbito académico y la industria cultural, para crear sinergias, compartir experiencias, adquirir conocimientos, y exponer oportunidades de financiación y de negocio.
- La incorporación de la Junta de Andalucía, por medio de la Consejería de Cultura y Deporte como entidad patrocinadora del evento, lo que conlleva la participación más destacada tanto en imagen de marca como a nivel de presencia institucional y su integración en el comité organizador del evento, aportando contenidos y proponiendo topics para el éxito del Simposio del Plenario.

En el desglose de las prestaciones por parte de la entidad organizadora recogido en el Anexo I, se pone de manifiesto su entidad suficiente como para constituir una contraprestación equilibrada a la aportación económica que realiza la Administración, y así descartar que, tras la figura del contrato, pueda ocultarse la concesión de una subvención.

En cuanto a la naturaleza del gasto, existe una contraprestación directa que hace que no se pueda considerar una subvención, ya que mediante la promoción institucional de la Consejería de Cultura y Deporte, se realiza una publicidad de carácter indirecto que se ha dado en llamar retorno publicitario, que va mucho más allá de la mera presencia del logotipo corporativo en toda la publicidad.

La necesidad de realizar el presente contrato de patrocinio con FYCMA-Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, proviene del hecho de que esta entidad es la organizadora del evento y la gestora del espacio expositivo que da cobertura al mismo. La gestión del recinto corre a cuenta de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMALAGA), una empresa de titularidad municipal encargada de promover el desarrollo económico de la ciudad de Málaga.

Como ha expuesto el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía (entre otros, informe DDPI129/18, Informe CCPI00064/18) la Junta de Contratación Administrativa, en diversos pronunciamientos, ha afirmado que el contrato de patrocinio, aun en el caso de ser celebrado por una Administración Pública, no se identifica con ninguna de las categorías típicas de contratos administrativos. Tampoco puede calificarse, según la Junta Consultiva estatal, como contrato administrativo especial, ya que no se puede entender vinculado al giro o tráfico específico de la Administración, ni a la satisfacción de las finalidades públicas que sean de su específica competencia; criterios que se recogen expresamente en el artículo 25.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público a fin de caracterizar a los contratos administrativos especiales: "1. Tendrán carácter administrativo los contratos siguientes,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 3/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

siempre que se celebren por una Administración Pública: (...) b) Los contratos declarados así expresamente por una Ley, y aquellos otros de objeto distinto a los expresados en la letra anterior, pero que tengan naturaleza administrativa especial por estar vinculados al giro o tráfico específico de la Administración contratante o por satisfacer de forma directa o inmediata una finalidad pública de la específica competencia de aquella”.

Siguiendo por tanto la doctrina de la Junta Consultiva Estatal, que han hecho suya los distintos órganos de consultivos autonómico en materia de contratación pública, debe calificarse al contrato de patrocinio como un contrato privado en el que la administración actúa, bien como patrocinadora o como patrocinada, desprovista de las potestades y prerrogativas que sí ostenta, por ministerio de la ley, en el ámbito de la contratación administrativa.

El contrato de patrocinio publicitario viene definido por el artículo 22 de la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad, y se define como «*aquel contrato en que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador*». Así, tiene por objeto una publicidad de carácter indirecto que se ha dado en llamar «retorno publicitario», y que consiste fundamentalmente en que el patrocinado permite que el patrocinador haga pública su colaboración económica en la actividad del patrocinado y también, si así se estipula, en que el patrocinado realice comportamientos activos con esa misma finalidad.

En consecuencia, el contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza privada, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26.1 a) y 26.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la citada Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante.

En lo que respecta a su efectos, modificación y extinción, este contrato se registrará por las normas contenidas en el presente pliego y, en lo no previsto conforme a las normas del derecho privado. Además, dado el objeto del contrato, se sujeta a la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

3. EMPRESA CON LA QUE SE PROPONE CONTRATAR

CM Málaga, “*Culture & Museums International Tech Forum*” 2026, se celebra en FYCMA – Palacio de Ferias y Congresos de Málaga, cuya titularidad corresponde a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. (PROMALAGA), por lo que para participar en la edición 2026 se hace necesario la contratación del espacio expositivo y la celebración del contrato de patrocinio con la referida entidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 4/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.I.F: A-29233681

Razón social: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A
Plaza Jesús el Rico, 1, 29012-Málaga.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

- Importe total (IVA excluido): 99.173,55 €
- Importe del IVA (21%): 20.826,45 €
- Importe total (IVA incluido): 120.000,00 €

Anualidad	Importe (IVA incluido)	Partida Presupuestaria
2026	120.000,00 €	1900010000 G/45B/22616/00/01

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del presente contrato comenzará el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 23 de junio de 2026, fecha en que finaliza la celebración de CM Málaga "Culture & Museums International Tech Forum".

Posibilidad de prórroga: No

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Negociado sin publicidad en base al artículo 168.a) 2º LCSP.

7. INSUFICIENCIAS DE MEDIOS

Para la realización del contenido del contrato se necesita una organización, y logística así como unos conocimientos técnicos, empresariales y profesionales, así como de recursos humanos y materiales de los que carece la Dirección General de Innovación y Promoción Cultural por lo que, sumado al carácter temporal del proyecto, hacen necesario la contratación externa de estos servicios.

Mediante el presente expediente, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

8. PLURIANUAL

No

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 5/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. OTROS DATOS DEL CONTRATO

- ¿Es una actuación financiada con Fondos UE? NO
- ¿Es un gastos de inversión? NO
- ¿Conlleva un encargo de tratamiento de datos personales? NO

10. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN

Forma de pago: Pago único

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: Dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

El Registro para la presentación de facturas -FACE- punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado: <https://face.gob.es> debiendo indicar los Códigos DIR3 que a continuación se referencian, sin cuya constancia no podrá tramitarse el pago correspondiente:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Dirección General de Innovación y Promoción Cultural	A01025858
De destino (Unidad Tramitadora):	Dirección General de Innovación y Promoción Cultural	A01025858
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

10. MODO DE REALIZAR LA PRESTACIÓN

Se detalla en el Anexo que acompaña a esta memoria.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 6/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se propone como responsable del contrato a la persona titular del puesto de trabajo de la Jefatura del Servicio de Innovación Cultural, D. Ángel Muñoz Cadenas (sv.innovacion.ccph@juntadeandalucia.es). Teléfono de contacto: 955036681 (corporativo 336681).

En Sevilla, a la fecha de la firma

VºBº LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN Y
PROMOCIÓN CULTURAL

EL JEFE DEL SERVICIO DE INNOVACIÓN CULTURAL

- Fdo.- Mª Pía Halcón Bejarano

- Fdo. Ángel Muñoz Cadenas

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 7/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

La contratación que se pretende realizar conlleva un nivel alto y destacado de participación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte en CM Málaga, "Culture & Museums International Tech Forum" 2024, tanto en imagen de marca como en presencia institucional. Las diferentes actuaciones y actividades en que se concreta el patrocinio de la Consejería abarcan las siguientes prestaciones que habrá de realizar FYCMA-Palacio de Ferias y Congresos de Málaga.

A. PRESTACIONES RELATIVAS A LA INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE COMO ENTIDAD PATROCINADORA DEL EVENTO.

A. 1. AGENDA INSTITUCIONAL. En cuanto a la agenda institucional y la imagen corporativa, la Consejería de Cultura y Deporte contará con:

- RUEDA DE PRENSA (fecha sin determinar): Con la participación de las entidades coorganizadoras y la presencia de partners y entidades colaboradoras.
- RECEPCIÓN DE BIENVENIDA: 21 de junio. Con presencia de autoridades, entidades organizadoras, principales ponentes y partners, así como personalidades del sector cultural.
- ACTO INAUGURAL: 22 de junio. Recepción de autoridades, acto institucional con discursos y foto de familia con autoridades, entidades organizadoras y partners:
 - Invitación a toda la delegación andaluza.
 - Intervención de un representante de la Junta de Andalucía en los discursos institucionales.
 - Foto de familia.
 - Convocatoria de prensa.
 - Recorrido oficial
- ALMUERZO DE NETWORKING: 22 de junio. Celebrado en el patio central de Fycma con presencia de autoridades, entidades organizadoras, ponentes, partners, expositores y entidades colaboradoras, así como personalidades del sector cultural.
 - 20 invitaciones al almuerzo.
- AGENDA DE REUNIONES INSTITUCIONALES: 22 Y 23 de junio. Desde la organización se gestionará una agenda de reuniones de Instituciones Andaluzas con participantes nacionales e internacionales que acudan al evento. El objetivo de estas reuniones será crear alianzas, generar proyectos conjuntos, optimizar herramientas tecnológicas, etc.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 8/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ACTO DE CLAUSURA: 23 de junio. Con presencia de autoridades, entidades organizadoras, ponentes, partners, expositores y entidades colaboradoras, así como personalidades del sector cultural. Se entregan los premios de todas las convocatorias activas en esta edición.
 - Invitación a toda la delegación andaluza.
 - Participación en la entrega de Premios

A. 2. ZONA EXPOSITIVA. El espacio de la Junta de Andalucía se ubica en el corazón de la zona expositiva, en un punto estratégico que actúa como eje vertebrador del recorrido. Se concibe como un área polivalente que integra un stand institucional, un área multiempresas con espacios de trabajo y un set de entrevistas.

- STAND INSTITUCIONAL 54m2.
 - Elementos básicos del espacio: moqueta monocolor, cuadro eléctrico, consumo eléctrico, iluminación y seguro de responsabilidad civil.
 - Mobiliario premium: Mostrador, taburete, 2 mesas y 6 sillas, mesa auxiliar, 2 sillones de 2 plazas, 1 planta decorativa
 - Gráficas y señalética: cuadrado suspendido de 3x1m, 2 totems retroiluminados de 2 x1.5m, 1 murete de 1.5x2m con sus correspondientes gráficas y rótulo de neón.
 - Audiovisuales: 2 pantallas LCD de 55".
- ÁREA MULTIEMPRESAS 54m2.
 - Elementos básicos del espacio: moqueta monocolor, cuadro eléctrico, consumo eléctrico, iluminación y seguro de responsabilidad civil.
 - Mobiliario de diseño: 8 mostradores (con posibilidad de aumentar a 10 puestos de trabajo sin coste añadido), 8 taburetes (idem mostradores), 2 mesas redondas y 6 sillas.
 - Gráficas y señalética: círculo suspendido de 3x0.80m, murete 1.50x2m y frontales de mostradores con sus correspondientes gráficas.
 - Audiovisuales: 2 pantallas LCD de 55".
- SET DE ENTREVISTAS CULTURE LIVE

Un set de entrevistas concebido como espacio de referencia para la conversación y la difusión. En él se realizarán entrevistas a autoridades, ponentes, personalidades del ámbito cultural y museístico, así como a CEOs de las principales empresas participantes, con una presencia destacada de los invitados de la Junta de Andalucía.

 - Elementos básicos del espacio: tarima, moqueta monocolor, cuadro eléctrico, consumo eléctrico, iluminación especial tipo plató, conexión de datos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 9/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Mobiliario y decoración: mesa baja, dos sillones, elementos decorativos y plantas
- Gráficas y señalética del espacio.
- Audiovisuales: 2 cámaras HD SONY, 1 ordenador portátil tipo i3-i5 con paquete Office 2010, HD 500Gb y 4Gb RAM, 1 grabador disco duro Vídeo, 1 disco duro WD 1 Tb o similar consumible, 1 Intercom inalámbrico Estación Base + Auricular +4 petacas y 5 cascos, 3 micrófonos de diadema, mesa de mezclas audio 8 canales, operador de cámara + técnico de imagen y sonido.
- Edición y posproducción de 20 entrevistas.

Los servicios generales que incluye la gestión de esta zona expositiva para su correcto funcionamiento son:

Secretaría Técnica:

- Gestión de contenidos, temáticas y ponentes.
- Gestión de comunicación y marketing.
- Gestión de convocatorias, networking, workshops, y actividades paralelas.
- Gestión de invitaciones, desplazamientos y alojamientos de la delegación andaluza.
- Gestión de inscripciones.
- Tareas administrativas.
- Control de servicios del evento: elementos gráficos, limpieza, seguridad, servicio médico y personal auxiliar de atención y protocolo en eventos.
- Coordinación entre el coorganizador y equipo técnico.

Limpieza:

50 h. en montaje, celebración y desmontaje

Seguridad:

35 h. en montaje, celebración y desmontaje. Encargados del orden en todos los espacios ocupados por la Junta de Andalucía

Servicio Médico

35 h. en montaje, celebración y desmontaje

Personal auxiliar de atención y protocolo en eventos

Dos personas de apoyo e imagen, con conocimientos de idiomas, durante una jornada completa y media jornada, incluyendo dietas. Prestarán servicio de atención en el stand y en los distintos espacios de la Junta de Andalucía.

B. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CONTENIDOS

Se contempla la intervención de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en todos los espacios de contenidos diseñados para este certamen.

V Simposio Internacional sobre Soluciones Digitales en Museos y Entidades Culturales

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 10/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Intervención destacada a través de la moderación de una de las mesas del Simposio.

IV Jornadas Técnicas Internacionales para Profesionales del Sector Cultural y Tecnológico

Organización por parte de la Consejería de un bloque horario (1h) con selección propia de temática y ponentes. Planteamos la opción de invitar a esta mesa de debate a profesionales de la cultura de otras autonomías para enriquecer el diálogo.

Workshops Café

Organización de 2 workshops de una hora de duración enfocados a responder a la demanda principal de aplicación de nuevas tecnologías al trabajo diario de profesionales del sector de los museos, la cultura y los destinos culturales y a favorecer la interacción entre ellos.

C. BRANDING Y DIFUSIÓN.

Visibilidad de la Junta de Andalucía en todos los soportes promocionales online y offline.

Comunicación y RRSS

- Mención en todas las notas de prensa
- Publicación de contenidos específicos sobre la participación de la Junta de Andalucía como Entidad coorganizadora del certamen en los perfiles de redes sociales de CM Málaga
- Mención en los perfiles de redes sociales de CM Málaga
- Newsletter con información de la Junta de Andalucía como Entidad coorganizadora del certamen

Elementos gráficos

- Banderolas en el patio central (incluye producción y montaje. Diseño aportado por la Junta de Andalucía)

Inclusión del logotipo

- Pie institucional
- Soporte de imagen Rueda de prensa
- Página web
- Photocall de entrada
- Inserciones de publicidad
- Señalética y cartelería

Patrocinio de los espacios de contenidos y de la convocatoria propia de call for startups.

V Simposio Internacional

- Presencia e imagen en el espacio donde se desarrollará el Simposio.
- Mención a la marca en las publicaciones subidas a la web del evento que hagan referencia a la mesa en la que participe un miembro de la Junta de Andalucía.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 11/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Vinculación de la imagen corporativa de esa mesa en las redes sociales de CM Málaga.
- Proyección de un vídeo corporativo de la Junta de Andalucía como cierre de cada una de las mesas redondas y conferencias celebradas en los foros.

IV Jornadas Técnicas Internacionales

- Presencia e imagen en el espacio donde se desarrollarán estas Jornadas
- Mención a la marca en las publicaciones subidas a la web del evento que hagan referencia a la mesa redonda patrocinada
- Vinculación de la imagen corporativa a las mesas patrocinadas en las redes sociales de CM Málaga
- Proyección de un vídeo corporativo de la Junta de Andalucía como cierre de cada una de las mesas redondas y conferencias celebradas en los foros

Call for startups

- Logotipo en todos los soportes y materiales de la convocatoria
- Logotipo en el acto de entrega de premios
- Presencia en la entrega de premios

D. VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta propuesta ofrece a la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía el posicionamiento como entidad coorganizadora de CM Málaga.

La valoración económica es de 120.000€ (IVA incluido)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 12/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

	Concepto	Importe €
Comunicación	Tratamiento como Entidad Coorganizadora	25.000,00
	Patrocinio del IV Simposio Internacional sobre Soluciones Digitales en Museos y Entidades Culturales	10.000,00
	Patrocinio III Jornadas Técnicas Internacionales para Profesionales del sector Cultural y Tecnológico	4.688,50
	Patrocinio del Cultura Live	10.000,00
	Patrocinio Espacio Workshops Café	5.400,05
	Patrocinio de la III Call For Startups	3.000,00
Stand	Montaje y producción stand Institucional. 48 m2 en pabellón 1	9.100,00
	Montaje y producción stand multiexpositor 44 m2 en pabellón 1	8.000,00
	Montaje y producción Cultura Live. 102 m2 en pabellón 1	15.000,00
	Montaje y producción Espacios Workshops 282 m2 en pabellón 1	5.000,00
	Limpieza	1.125,00
	Seguridad	945,00
	Servicio Médico	1.277,50
	Azafat@s	637,50
	Subtotal	99.173,55
	Iva 21%	20.826,45
	Total	120.000,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA PIA HALCON BEJARANO	15/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7KGZRSFZWZXHKMLUBC35VWV8G	PÁG. 13/13	

ANGEL MUÑOZ CADENAS		15/12/2025 09:40:04	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwMp1OLx62372Rf292ihBU6ekp9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	